

## **Convocatoria de Ayudas SECS para la asistencia al VII EUROSOL 2025 y X Congreso Ibérico de la Ciencia del Suelo**

La Sociedad Española de la Ciencia del Suelo (SECS), en el marco de colaboración con la Sociedad Portuguesa de la Ciencia del Suelo (SPCS) y con motivo de la celebración del VII EUROSOL 2025 y X Congreso Ibérico de la Ciencia del Suelo (8-12 de septiembre 2025 Sevilla), convoca **7 ayudas** dirigidas a doctorandos/as e investigadores/as junior para facilitar su asistencia al evento.

### **1. Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene como objetivo apoyar económicamente la inscripción al congreso a doctorandos/as miembros de la SECS, promoviendo su participación durante el VII EUROSOL 2025 y X Congreso Ibérico de la Ciencia del Suelo. Los/as beneficiarios/as deberán colaborar en tareas de apoyo a la organización del evento y representar a la SECS en el stand compartido entre la SECS y la SPCS durante su celebración.

### **2. Requisitos de las personas solicitantes**

Para poder optar a una de estas ayudas, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

#### **2.1. Requisitos generales**

- Ser miembro de la SECS en el momento de la solicitud.
- Estar realizando una tesis doctoral en un centro de investigación o universidad. En el caso de que no se cubrieran las 7 ayudas con investigadores predoctorales, se considerarán solicitudes de investigadores/as junior que hayan finalizado la tesis doctoral en los últimos dos años y con al menos 2 años de antigüedad como miembros en la SECS.
- Presentar una comunicación al congreso al que hace referencia esta convocatoria.

#### **2.2. Requisitos específicos**

- La solicitud deberá estar avalada por un investigador/a sénior, preferentemente el/la director/a de tesis, que también debe ser miembro de la SECS y estar inscrito en el VII EUROSOL 2025 y X Congreso Ibérico de la Ciencia del Suelo en el momento de realizar la solicitud.
- En el caso de que una comunicación presentada al congreso esté firmada por dos o más estudiantes de doctorado, solo se podrá solicitar una ayuda asociada a esa comunicación. Solo se valorará un/a candidato/a por comunicación.
- Se concederá un máximo de una ayuda por investigador/a sénior inscrito.
- El número máximo de ayudas convocadas es de 7.

### **3. Compromiso de colaboración**

Los beneficiarios/as de las ayudas deberán comprometerse a colaborar con la organización del congreso en tareas como:

- Representar a la SECS en el stand compartido entre la SECS y la SPCS en el congreso durante su celebración.
- Asistencia con micrófonos en las sesiones.
- Apoyo en la zona de pósteres.
- Información y orientación a los asistentes.
- Otras tareas asignadas por el Comité Organizador del Congreso.

Estas tareas se organizarán de manera que no interfieran con la participación científica del beneficiario/a en el congreso.

#### **4. Dotación de la ayuda**

Cada ayuda estará destinada a cubrir exclusivamente los gastos derivados de la inscripción en el congreso.

#### **5. Solicitud y documentación**

Los/as solicitantes deberán enviar la solicitud por correo electrónico hasta el 15 de mayo, dirigida a la Secretaría de la SECS (secs@uvigo.es).

La solicitud deberá incluir:

- Formulario de solicitud.
- Carta de motivación (máximo 1 página).
- Resumen de la comunicación presentada.
- Breve CV del solicitante (máximo 1 página).
- Documento que acredite la situación académica o contractual.
- Carta de aval firmada por el/la investigador/a sénior (preferiblemente director/a de tesis), miembro de la SECS, comprometiéndose a estar inscrito en el congreso en el momento de la solicitud.

#### **6. Comisión de Evaluación**

La Comisión de Evaluación de las solicitudes recibidas estará integrado por la Junta Directiva de la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo, cuyos miembros podrán ser sustituidos por presidentes/as de Sección de la SECS del ámbito científico de conocimiento de las comunicaciones presentadas en las solicitudes o miembros del Comité Organizador del congreso al que hace referencia esta convocatoria, si fuese necesario. La Comisión de Evaluación estará compuesta por presidente/a, secretario/a y tres vocales. Deberán abstenerse de formar parte de la Comisión de Evaluación aquellos miembros de la Junta Directiva, presidentes/as de Sección de la SECS o miembros del Comité Organizador del congreso que hayan tenido alguna intervención en la realización de alguna de las comunicaciones presentadas en cualquiera de las solicitudes.

#### **7. Criterios de Evaluación**

La Comisión de Evaluación, a partir de las solicitudes recibidas dentro del plazo, seleccionará los siete beneficiarios/as atendiendo a los criterios siguientes, entre otros aspectos:

- a) Currículum vitae.
- b) Contenido del resumen de la comunicación presentada al congreso.
- c) Carta de motivación.

#### **8. Fallo del Comité de Evaluación**

El fallo del Comité de Evaluación será inapelable y se comunicará a los beneficiarios por correo electrónico antes del 31 de mayo de 2025.